

Dec. No. 1490, que nombra al Dr. Jacobo D. Helú Bencosme, Embajador Encargado de la División del Protocolo de la Sec. de E. de Relaciones Exteriores.

G. O. No. 9523, del 31 de enero de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1490

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Doctor Jacobo D. Helú Bencosme, queda designado Embajador Encargado de la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Doctor Francisco José Nadal Rincón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta; años 136o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1491, que nombra al Dr. Manuel E. Guerrero Pou, Embajador Encargado de la División de Asuntos Haitianos de la Sec. de E. de Relaciones Exteriores.

G. O. No. 9523, del 31 de enero de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1491

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente